

ANEXO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CREACIÓN DE LAS ACADEMIAS CIENTÍFICAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE ANDALUCÍA Y SU REGISTRO.

De conformidad con lo establecido el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con el objetivo de mejorar y facilitar la participación de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto, por el que regula la creación de academias científicas, culturales y artísticas de Andalucía y su registro, se sustancia la presente consulta pública, a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar su opinión, acerca de los siguientes extremos:

a) Denominación: Proyecto de Decreto por el que se regula la creación de las academias científicas, culturales y artísticas de Andalucía y su registro.

b) Antecedentes de la norma: El artículo 79.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma Andaluza la competencia exclusiva sobre las academias y el régimen jurídico de las fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía.

De otro lado, la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, define las academias como corporaciones de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que tienen como finalidad fundamental el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación y, específicamente, la promoción y la divulgación del conocimiento en cualquiera de sus formas.



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	29/07/2020 10:00:56	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	NY1J8RP4L2P5H5C32PDE9WKRVFTUX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

c) Problemas que se pretenden solucionar: En la actualidad existe un vacío legal por la falta de regulación de este tipo de entidades que la propia Ley de 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, obliga a solucionar ya que el artículo 35 de la citada norma dispone que el desarrollo reglamentario de la Ley regulará, entre otros, los aspectos referidos a los requisitos para la creación y aprobación, el registro, la fusión, absorción, segregación y disolución de las academias, así como el control de calidad de sus actividades.

d) Necesidad y oportunidad de su aprobación: Con la aprobación del Decreto, se pretende cumplir con el mandato del legislador al regular, entre otros, los aspectos referidos a los requisitos para la creación y aprobación, el registro, la fusión, absorción, segregación y disolución de las academias, así como el control de calidad de sus actividades.

e) Objetivos de la norma: El proyecto de Decreto a tramitar regula el procedimiento administrativo para la creación de las academias científicas y de divulgación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como otros aspectos referidos a su funcionamiento.

f) Posibles soluciones alternativas: No se contemplan.

g) Recepción de las aportaciones: La participación pública en el procedimiento de elaboración de la presente norma está abierta a la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de:

participa.ceceu@juntadeandalucia.es

h) Plazo de participación: Será el establecido con carácter general, de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente consulta pública.

LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
TECNOLOGÍA

C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla



FIRMADO POR	ROSA MARIA RIOS SANCHEZ	29/07/2020 10:00:56	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	NY1J8RP4L2P5H5C32PDE9WKRVFTUX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	